



estando conformes con dicho nombramiento los señores condeales D. José Vives Rubira D. Francisco Procamora Marco y D. Antonio Marco Procamora, cuyos tres señores propusieron el nombramiento a favor de Gabriel Niquelma Marco: en su virtud quedó nombrado por mayoría Ramón Navarro Pramiense y con el sueldo de presupuesto.

Y no habiendo otra cosa de que tratar se dió por terminada esta sesión que firman los señores que saben de que yo el Secretario interino certifico. - Inmendado. Pramiense. Vale.

*[Signatures]*  
 Joaquín <sup>Vives</sup> Ant. Pérez Manuel de Juanes  
 José Marco <sup>J. M. M.</sup> Rocamora  
 José Vives Antonio e Marco  
 José <sup>Abisalle</sup>  
 Francisco Mellado

Señor ordinaria del día 13 de Mayo de 1881

Señores En la villa de Abanilla a quince de Abril de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos en estas salas Consistoriales los señores que forman el margen Se expreson de los que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Pajá Lajara, quien declaró abierta la sesión, y leida por mi el secretario interino el acta de la sesión extraordinaria anterior del mismo del acta el quedó aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta por el señor Pres

